



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL - RCE
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00117 00
ASUNTO	ANEXA DOCUMENTACIÓN. NO TIENE EN CUENTA NOTIFICACIÓN. REQUIERE A LA PARTE ACTORA.

Anéxese al expediente digital la documentación que reposa en el archivo 11, correspondiente a la cancelación de los derechos de registro ante la Oficina de Instrumentos Públicos de Marinilla - Antioquia.

Seguidamente, se agrega al libelo la constancia de inscripción de medida cautelar sobre el Vehículo de placas VAC 053 ante la Secretaría de Tránsito de Girardota.

En cuanto al archivo 13, contentivo de las notificaciones enviadas a los demandados, habrá de indicarse que no se tendrán como válidas; pues carece de la comunicación en sí misma que debe acompañar el correo, esto es, la notificación de la providencia que admite la demanda -9 de mayo de 2022-. Lo anterior, pese a que indicó el Juzgado que los requería, las partes, el radicado y la naturaleza del proceso.

Así las cosas, se requiere a la parte actora para que efectúe nuevamente y en debida forma la notificación de los demandados, a efectos de evitar futuras nulidades.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. 098

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 29 de junio de 2022

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb703d066f7ef911f4011daa76ce2a0bd35a79e8cc02d1d9ee6fe9ec3019b5ee**

Documento generado en 28/06/2022 11:41:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>